



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 769 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00013658-8/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Raúl Mariano Alfonsín, en su carácter de Consejero, solicita la prórroga del pase en colaboración de la agente María Alejandra Perícola.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 10157/20-SISTEA, informando que la agente Pericola fue designada Directora a cargo de la Dirección de la Editorial Jusbaire, con el cargo de Secretaria Letrada, conforme Resolución Presidencia N° 21/17.

Que por Resolución Presidencia N° 581/2017 se le otorgó Pase a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público.

Que por Resolución Presidencia N° 633/19 se otorgó Pase en Colaboración para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Raúl Mariano Alfonsín, por el término de un (1) año, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, quien informó que la renovación del pase en cuestión no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

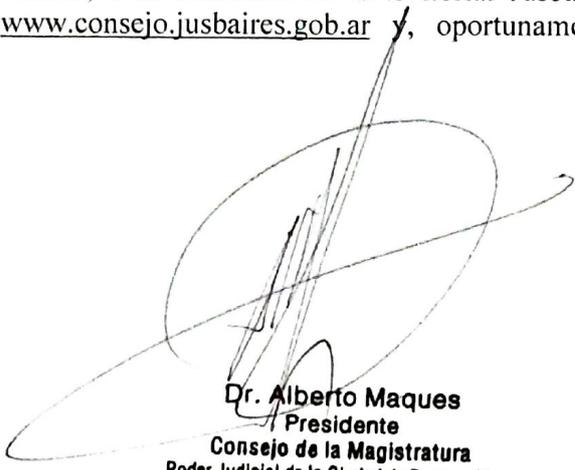
Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración a la agente María Alejandra Pericola, Legajo N° 180, para desempeñarse en la Unidad Dr. Alfonsín, por el término de un (1) año, manteniendo las actuales condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de la Editorial Jusbaire, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 769/2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires